



Río Grande, 01 de Diciembre de 2.011

Visto:

El Acta TCM N° 053/2011

La Nota N° 045/2011, Letra: TCM - Sistemas

El Acta TCM N° 061/2011

El Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal

Considerando:

Que el responsable del área de sistemas, Sr. Cristian Collazo, mediante la Nota N° 045/2011, Letra: T.C.M – Sistemas, solicita la adquisición de 1 proyector para la utilización en jornadas de capacitación;

Que en el Acta TCM N° 053/2011, punto 3, se decide la organización del curso de Redeterminación de Precios en conjunto con SIGEN;

Que resulta necesaria la adquisición de una lona e impresión para banner, el cual será utilizado para la organización del curso de Redeterminación de Precios organizado en conjunto con SIGEN que se llevara a cabo los días 5, 6, y 7 de Diciembre por la Arq. María Cristina Botana en esta ciudad;

Que en el Acta TCM N° 061/2011 se han evaluado las necesidades de adquirir estos elementos, decidiéndose por unanimidad la adquisición de lo solicitado;

Que la Dra. Muciaccio se encuentra ausente por hacer uso de su licencia por enfermedad;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo en virtud de la Carta Orgánica y del art.10, anexo 1 del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

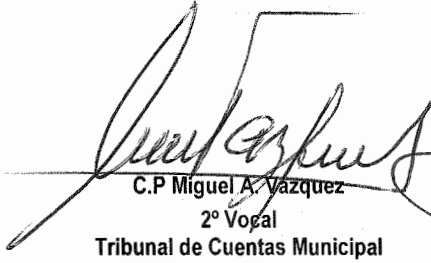
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la adquisición de 1 (un) proyector, el cual será utilizado para las distintas jornadas de capacitación organizadas por este Tribunal.

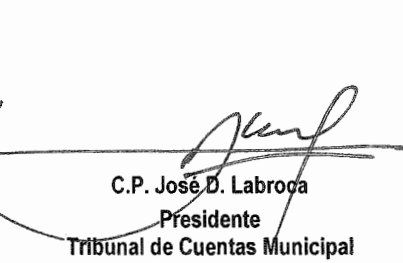
ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la adquisición de 1 (un) lona e impresión para banner el cual será utilizado para la organización del curso de Redeterminación de Precios organizado en conjunto con SIGEN.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.



RESOLUCION T.C.M. Nº 370 / 2011.


C.P. Miguel A. Vazquez
2º Vogal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José D. Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal